

MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CRÓNICA NO TRANSMISIBLES (PNCT) SOBRE CONTROL DE TABACO

Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles
Ministerio de Salud de la Nación

23 de noviembre de 2018

Participantes del documento

- AMA: Vicente Donato
- ASAT: Guillermo Espinosa
- Asociación de Alergia e Inmunología de Buenos Aires: Silvio Durand
- Contacto telefónico del 0800: Francisco Gregoric
- Defensoría del Pueblo de la Nación, área de Salud: Mónica del Cerro, Maximiliano Nitto
- Dirección Internacionales MSyDS: Darío Magallanes, Georgina Grigoni
- Dirección de Enfermedades Crónicas de CABA: Daniela Manuli
- FAMFyG: Andrés Tomasone
- FET-PRAT: Marcos Palazzo
- FIC: Cinthia Schanman, Berenice Cerra
- Fundación Cardiológica Argentina: Adriana Ángel
- Fundación SALES: Arturo Prinz
- Hospital Bonaparte: Stella Drago
- IECS: Alfredo Palacios, Ariel Bardach
- INAME-ANMAT: Yanina Rodríguez
- INC-Comunicaciones: Julia Ismael, Soledad Jácome
- LALCEC: Martín Fleming
- Referente de tuberculosis en CABA: Sergio López
- SAM: Alejandra Sánchez Cabezas
- UATA: Ana Zanutto

En esta reunión se hizo una reseña de las acciones realizadas durante 2018 y se presentaron las principales líneas para 2019.

Temas tratados:

1. Avances legislativos en las provincias, principales líneas:
 - Se firmaran convenios con algunas provincias para el relevamiento del estado actual de promoción, patrocinio y publicidad.
 - Se propone incentivar ordenanzas municipales en lo referido a ambientes libres de humo (ALH).

2. Planificación 2019, temas a priorizar:
 - Ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT):
 - Campaña del Día Mundial Sin Tabaco, con un acto en el Senado de la Nación: no pudo llevarse a cabo por lo cual se dio de baja. Hubo muchas trabas para avanzar en la ratificación ya que ven una amenaza al Fondo Especial del Tabaco (FET) por parte de las provincias tabacaleras.
 - En reuniones de Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU (ODS) se reclama la ratificación del CMCT.
 - Deben analizarse nuevas estrategias con el Proyecto de Reconversión de las Áreas.
 - Recolección de firmas entre las sociedades científicas, las provincias y otras ONG para apoyar la ratificación.
 - Fiscalización de la ley 26.687
 - Resolución 425 (nueva): la ley 26.687 establece contenidos mínimos de estándares de salud
 - Reevaluar la fiscalización con las autoridades de aplicación
 - Establecer un registro de infractores
 - Establecer mecanismos claros para denunciar violaciones a la legislación vigente
 - Compartir el manual de fiscalización
 - Impuestos
 - Balance de la última reforma tributaria
 - Trabajo con la AFIP: pedido de información de las características del mercado, porción del mercado de cada empresa, de cada franquicia
 - Evaluar la demanda
 - Analizar la elasticidad en el cambio de productos: evaluar la sustitución por sucedáneos
 - Tener en cuenta que para diciembre de 2018 el piso de impuesto fijo por la inflación va a estar en \$37, lo cual supera el cálculo del 70% en impuestos, ya que la industria aumenta sus productos por debajo de la inflación.

- Cautelar: La tabacalera Sarandí interpuso una cautelar para que se la eximiera de pagar el impuesto mínimo garantizado por la ley. Fue rechazada en primera instancia pero se declaró ha lugar en segunda instancia. Esto hizo que la British American Tobacco (BAT) este año interpusiese una cautelar solicitando una medida de certeza de la inconstitucionalidad del impuesto mínimo sobre productos de tabaco. La demanda de Sarandí es independiente y se basa en la reforma de 2017, y plantea la razonabilidad del cese del impuesto ya que su implementación obligaría a cerrar la empresa. La cautelar fue rechazada en primera instancia pero sin utilizar argumentos de salud.
 - Comercio ilícito: es importante tener datos más precisos, en donde el control del Estado involucre varias organizaciones y responsabilidades con su poder de policía. Por lo mismo, no está instrumentado aún el mecanismo por el cual se aplicaría la trazabilidad a los productos de tabaco que prevé la ley de impuestos. El comercio ilícito tiene un volumen mayor de lo que suele expresarse: consideramos una absoluta prioridad que se pague el impuesto mínimo en cada producto.
- 3. Advertencias sanitarias:**
- Las advertencias deben renovarse cada dos años; esta es la cuarta ronda de renovaciones.
 - Se ha contratado una consultora que va a realizar grupos focales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el interior.
 - Se modificaron las nuevas imágenes de advertencia, van a quedar aproximadamente diez imágenes con su respectivo mensaje.
 - Los nuevos mensajes incluyen lactancia, cáncer de esófago, riñón, economía y contaminación ambiental, entre otros.
 - Las nuevas imágenes se entregarán a las tabacaleras durante 2019, luego de lo cual las empresas tienen seis meses para incorporar las imágenes a los paquetes.
- 4. Tabacaleras - Fondo Especial del Tabaco (PRAT-FET).**
- El mecanismo de los Planes Operativos Anuales (POA) está más acelerado a través de expedientes electrónicos.
 - Mejoró el registro y la auditoría.
 - Ya existe un georreferencia de las fincas.
 - Mayor transparencia en la transferencia de recursos.
 - Políticas de sustitución y reconversión de cultivos.
- 5. Actualización de la vigilancia epidemiológica; se comentó sobre las encuestas que estarán disponibles en 2019:**
- 5ª Encuesta mundial de tabaquismo en jóvenes
 - 4ª Encuesta nacional de factores de riesgo
 - 2ª encuesta de nutrición y salud
 - Tenemos en marcha una investigación sobre diversificación productiva desde el programa en la provincia de Misiones.